

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N°021-2023/HMLO/GAF

Los Olivos, 29 de diciembre 2023

VISTOS: El Informe N° 082-2023-HMLO/ULCP/CP/MACR y el Informe Técnico N° 009-2023-HMLO/ULCP/CP del Responsable de Control Patrimonial, el Informe N° 1661-2023/HMLO-ULCP de la Unidad de Logística y Control Patrimonial, el Memorándum N° 849-2023-HMLO/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas y el Informe N° 210-2023-HMLO/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Municipal Los Olivos-HMLO, es un Organismo Publico Descentralizado con personería jurídica de derecho público, autonomía administrativa, económica, técnica en los asuntos de su competencia, con patrimonio propio, creado por Ordenanza de la Municipalidad Distrital de Los Olivos N°0127-2003-CDLO y sus modificatorias;

Que, el marco normativo de los bienes muebles del Estado se encuentra regulado por el Decreto Legislativo N° 1439 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°217-2019-EF, y, la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 denominada "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento";

Que, en el numeral 6.1 del Decreto Legislativo N° 1439, establece que la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas es el ente rector del Sistema Nacional de Abastecimiento, y tiene entre sus funciones ejercer la máxima autoridad técnico-normativa de dicho Sistema; aprobar la normatividad y los procedimientos que lo regulan; así como programar, dirigir, coordinar, supervisar y evaluar la gestión de las actividades que lo componen;

Que, en el literal f) y g) del artículo 16° del ROF vigente del Hospital Municipal Los Olivos – HMLO establece que la función de la Unidad de Logística y Control Patrimonial es: f) Administrar y controlar el patrimonio de Bienes Muebles e inmuebles del Hospital Municipal Los Olivos , realizando acciones de supervisión, registro, incorporando y custodia" y "g) mantener actualizado el registro patrimonial mediante la planificación y realización del inventario físico de los activos fijos, bienes suministros, altas y bajas de los bienes muebles e inmuebles del Hospital Municipal de Los Olivos";

Que, la Directiva N° 006-2021-EF/54.01, denominada "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" aprobado con Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, en adelante "la Directiva", cuyo objeto es regular la gestión de los bienes muebles que formen parte o sean susceptibles de incorporación al patrimonio de las entidades del Sector Público que se encuentren bajo el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, el artículo 21, de la citada Directiva, modificada con Resolución Directoral No 0006-2022-EF/56.01 establece pautas para la eliminación del registro erróneo de bienes muebles



HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS

Calidad, Calidez y Tecnología

patrimoniales, señalando en su numeral 24.1 que la eliminación del registro erróneo de bienes muebles patrimoniales procede ante los siguientes supuestos : a) cuando se consignó una denominación y código que no le corresponde, de acuerdo al catálogo único de Bienes, Servicios y Obras, b) cuando el bien muebles patrimonial no debió ser registrado, por haber sido obtenido con el fin de ser entregado a terceros en cumplimiento de los fines institucionales, y c) otros supuestos debidamente sustentados por la Oficina de Control Patrimonial (OCP)

Que los numerales 24.2 y 24.3 del citado artículo precisan que la eliminación de los registros erróneos se aprueba mediante resolución del OGA, previo informe Técnico de la OCP. En los supuestos b) y c) la referida resolución es comunicada a la Oficina de Contabilidad o la que haga sus veces. Asimismo, que la OCP es responsable de mantener una copia de respaldo de los registros eliminados.

Que mediante **Informe N° 082-2023-HMLO/ULCP/CP/MACR** de fecha 21/12/2023 el Responsable de Control Patrimonial remite el **Informe Técnico N° 009-2023-HMLO/ULCP/CP**, en el cual señala que el código patrimonial asignado a cada bien mueble es único y permanente. Este código se genera cuando es dado de alta y se excluye cuando el bien es dado de baja. No puede existir más de un bien mueble con el mismo código dentro de la misma entidad, sin embargo, se ha podido identificar en el SINABIP bienes con detalle técnico iguales y con dos códigos patrimoniales distintos, siendo ello erróneo, razón por la cual solicita se apruebe la **eliminación de tales bienes patrimoniales del módulo web SINABIP** y la extracción patrimonial contable de un total de treinta y seis (36) bienes mal registrados, valorizados en S/ 1,252.72 (Mil doscientos cincuenta y dos con 72/100 soles) con una depreciación acumulada al 30 de noviembre de 2023 de S/ 598.62 (quinientos noventa y ocho con 62/100 soles). Los mismos que se detectó a treinta y cinco (35) bienes muebles con código patrimonial duplicado y un (1) bien mueble con código patrimonial erróneamente registrado; cuya descripción y valorización se detallan en el Apéndice A;

Que, mediante **Informe N° 1661-2023/HMLO-ULCP** de fecha 21/12/2023, el Jefe de la Unidad de Logística y Control Patrimonial hace suyo el **Informe N° 082-2023-HMLO/ULCP/CP/MACR** emitido por el Responsable de Control Patrimonial y comunica la conformidad de lo señalado en el **Informe Técnico N° 009-2023-HMLO/ULCP/CP**; para aprobar la eliminación de treinta y seis (36) bienes muebles patrimoniales duplicados y registrados erróneamente, de acuerdo al numeral 24.1 del artículo 24° de la Directiva N° 0006-2021- EF/54.01;

Que con **Memorándum N° 849-2023-HMLO/GAF** de fecha 26/12/2023, la Gerencia de Administración y Finanzas, traslada el **Informe N° 1661-2023/HMLO-ULCP** a la Oficina de Asesoría Jurídica, para su evaluación y opinión legal;

Que con **Informe N° 210-2023-HMLO/OAJ** de fecha 29/12/2023, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que corresponde a la Gerencia de Administración y Finanzas aprobar, mediante resolución, la eliminación de los registros erróneos respecto de treinta y seis (36) bienes muebles diversos descritos en el Apéndice A – Ficha de Descripción de los Bienes Muebles Patrimoniales del Informe Técnico N° 009-2023-HMLO/ULCP/CP por la causal establecida en el numeral 24.1, literal c), del artículo 24° de la Directiva N° 0006-2021- EF/54.01, de acuerdo a lo expresado en los análisis del informe en mención;

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N°1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento-SNA; su Reglamento,

aprobado mediante Decreto Supremo N° 217-2019-EF; la Directiva N° 006-2021EF/54.01, "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", aprobada por Resolución Directoral N° 015-2021-EF/54.01; y visto el Informe de la Oficina de Asesoría Jurídica, con la facultad otorgada en el literal I) del artículo 15° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la **ELIMINACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES** del módulo SINABIP web y la extracción patrimonial y contable de un total de treinta y seis (36) bienes mal registrados, valorizados en 1,252.72 (Mil doscientos cincuenta y dos con 72/100 soles) con una depreciación acumulada al 30 de noviembre de 2023 de S/ 598.62 (quinientos noventa y ocho con 62/100 soles). Los mismos que se detectó a treinta y cinco (35) bienes muebles con código patrimonial duplicado y un (1) bien mueble con código patrimonial erróneamente registrado; cuya descripción y valorización se detallan en el **Informe Técnico N° 009-2023-HMLO/ULCP/CP - Apéndice A**;

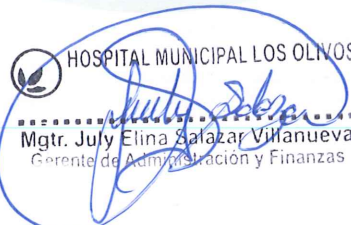
ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la Unidad de Contabilidad y la Unidad de Logística y Control Patrimonial, realice los registros de la baja del activo correspondiente, efectúen las deducciones y extracciones respectivas conforme a sus competencias y responsabilidades funcionales, conforme a la normativa vigente.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER que la Unidad de Logística y Control Patrimonial realice el registro respectivo en el Módulo de Bienes Muebles del SINABIP, dentro del plazo de diez (10) días hábiles de emitida la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Unidad de Estadística e Informática del Hospital Municipal Los Olivos, la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS
Mgtr. July Elina Salazar Villanueva
Gerente de Administración y Finanzas

APENDICE A

FICHA DE DESCRIPCION DE LOS BIENES MUEBLES PATRIMONIALES

Item	COD. PATRIMONIAL	DENOMINACION	MARCA	MODELO	TIPO	SERIE	DIMEN.	COLOR	DETALLE TECNICO		VALOR NETO (S/.)	ESTA DO	CONDICION
									1	2			
1	462252150018	ESTABILIZADOR	FORZA	FVR-1202	NEGRO	182911656665	S/D	NEGRO			1	R	ELIMINAR CODIGO ERRONAMENTE REGISTRADO
2	462252150029	ESTABILIZADOR	FORZA	FVR-1202	NEGRO	183111685140	S/D	NEGRO			1	R	ELIMINAR CODIGO ERRONAMENTE REGISTRADO
3	462252150030	ESTABILIZADOR	FORZA	FVR-1202	NEGRO	183111685202	S/D	NEGRO			1	R	ELIMINAR CODIGO ERRONAMENTE REGISTRADO
4	462252150031	ESTABILIZADOR	FORZA	S/M	NEGRO	163111685203	S/D	NEGRO			1	R	ELIMINAR CODIGO ERRONAMENTE REGISTRADO
5	462252150032	ESTABILIZADOR	FORZA	FVR-1202	NEGRO	183111685198	S/D	NEGRO			1	R	ELIMINAR CODIGO ERRONAMENTE REGISTRADO
6	462252150053	ESTABILIZADOR	FORZA	FVR-1202	NEGRO	183111685137	S/D	NEGRO			1	R	ELIMINAR CODIGO ERRONAMENTE REGISTRADO
7	462252150086	ESTABILIZADOR	FORZA	FVR-1202	NEGRO	183111685632	S/D	NEGRO			1	R	ELIMINAR CODIGO ERRONAMENTE REGISTRADO
8	462252150087	ESTABILIZADOR	FORZA	FVR-1202	NEGRO	183111685634	S/D	NEGRO			1	R	ELIMINAR CODIGO ERRONAMENTE REGISTRADO
9	462252150088	ESTABILIZADOR	FORZA	FVR-1202	NEGRO	183111685636	S/D	NEGRO			1	R	ELIMINAR CODIGO ERRONAMENTE REGISTRADO
10	462252150089	ESTABILIZADOR	FORZA	FVR-1202	NEGRO	183111685164	S/D	NEGRO			0.25	R	ELIMINAR CODIGO ERRONAMENTE REGISTRADO
11	462252150090	ESTABILIZADOR	FORZA	FVR-1202	NEGRO	183111685162	S/D	NEGRO			0.47	R	ELIMINAR CODIGO ERRONAMENTE REGISTRADO
12	462252150091	ESTABILIZADOR	FORZA	FVR-1202	NEGRO	183111685165	S/D	NEGRO			0.25	R	ELIMINAR CODIGO ERRONAMENTE REGISTRADO
13	462252150095	ESTABILIZADOR	FORZA	FVR-1202	NEGRO	183111685160	S/D	NEGRO			0.08	R	ELIMINAR CODIGO ERRONAMENTE REGISTRADO
14	462252150096	ESTABILIZADOR	FORZA	FVR-1202	NEGRO	183111685158	S/D	NEGRO			1	R	ELIMINAR CODIGO ERRONAMENTE REGISTRADO
15	462252150109	ESTABILIZADOR	FORZA	FVR-1202	NEGRO	183111685477	S/D	NEGRO			2.11	R	ELIMINAR CODIGO ERRONAMENTE REGISTRADO
16	462252150116	ESTABILIZADOR	FORZA	FVR-1202	NEGRO	183111685302	S/D	NEGRO			1.58	R	ELIMINAR CODIGO ERRONAMENTE REGISTRADO
17	462252150119	ESTABILIZADOR	FORZA	FVR-1202	NEGRO	183111685303	S/D	NEGRO			1.58	R	ELIMINAR CODIGO ERRONAMENTE REGISTRADO
18	746450560001	MESA DE MELAMINA	S/M	S/T	S/S		S/D	NEGRO			35.56	R	ELIMINAR CODIGO ERRONAMENTE REGISTRADO
19	952258350006	MONITOR LCD	LENOVO	L197WA	NEGRO	V1RYP82	S/D	NEGRO			280	R	ELIMINAR CODIGO ERRONAMENTE REGISTRADO
20	462252150122	ESTABILIZADOR	FORZA	FVR-1202	NEGRO	183111685309	S/D	NEGRO			1.58	R	ELIMINAR CODIGO ERRONAMENTE REGISTRADO
21	462252150094	ESTABILIZADOR	FORZA	FVR-1202	NEGRO	183111685161	S/D	NEGRO			0.17	R	ELIMINAR CODIGO ERRONAMENTE REGISTRADO
22	462252150112	ESTABILIZADOR	FORZA	FVR-1202	NEGRO	183111685473	S/D	NEGRO			1.58	R	ELIMINAR CODIGO ERRONAMENTE REGISTRADO
23	462252150113	ESTABILIZADOR	FORZA	FVR-1202	NEGRO	183111685472	S/D	NEGRO			1.58	R	ELIMINAR CODIGO ERRONAMENTE REGISTRADO
24	740895000001	TECLADO - KEYBOARD	DELL	KB216T	NEGRO	CN0F2JV2LO30089	S/D	NEGRO			23.56	R	ELIMINAR CODIGO ERRONAMENTE REGISTRADO
25	740895000003	TECLADO - KEYBOARD	DELL	KB216T	NEGRO	CN0F2JV2LO30089	S/D	NEGRO			23.56	R	ELIMINAR CODIGO ERRONAMENTE REGISTRADO
26	740895000007	TECLADO - KEYBOARD	DELL	KB216T	NEGRO	CN0F2JV2LO30089	S/D	NEGRO			23.56	R	ELIMINAR CODIGO ERRONAMENTE REGISTRADO
27	740895000014	TECLADO - KEYBOARD	DELL	KB216T	NEGRO	CN0F2JV2LO30089	S/D	NEGRO			23	R	ELIMINAR CODIGO ERRONAMENTE REGISTRADO
28	740895000019	TECLADO - KEYBOARD	DELL	KB216T	NEGRO	CN0F2JV2LO30089	S/D	NEGRO			23	R	ELIMINAR CODIGO ERRONAMENTE REGISTRADO
29	740895000021	TECLADO - KEYBOARD	DELL	KB216T	NEGRO	CN0F2JV2LO30089	S/D	NEGRO			23	R	ELIMINAR CODIGO ERRONAMENTE REGISTRADO
30	740895000023	TECLADO - KEYBOARD	DELL	KB216T	NEGRO	CN0F2JV2LO30089	S/D	NEGRO			23	R	ELIMINAR CODIGO ERRONAMENTE REGISTRADO
31	740895000025	TECLADO - KEYBOARD	DELL	KB216T	NEGRO	CN0F2JV2LO30089	S/D	NEGRO			23	R	ELIMINAR CODIGO ERRONAMENTE REGISTRADO
32	740895000026	TECLADO - KEYBOARD	DELL	KB216T	NEGRO	CN0F2JV2LO30089	S/D	NEGRO			37.95	R	ELIMINAR CODIGO ERRONAMENTE REGISTRADO
33	740895000039	TECLADO - KEYBOARD	DELL	KB216T	NEGRO	CN0F2JV2LO30089	S/D	NEGRO			23.56	R	ELIMINAR CODIGO ERRONAMENTE REGISTRADO
34	740895000044	TECLADO - KEYBOARD	DELL	KB216T	NEGRO	CN0F2JV2LO30089	S/D	NEGRO			23.56	R	ELIMINAR CODIGO ERRONAMENTE REGISTRADO
35	740895000046	TECLADO - KEYBOARD	DELL	KB216T	NEGRO	CN0F2JV2LO30089	S/D	NEGRO			23.56	R	ELIMINAR CODIGO ERRONAMENTE REGISTRADO
36	740895000047	TECLADO - KEYBOARD	DELL	KB216T	NEGRO	CN0F2JV2LO30089	S/D	NEGRO			23.56	R	ELIMINAR CODIGO ERRONAMENTE REGISTRADO
TOTAL											S/ 654.10		

